



Recaudación de Rentas de Saltillo Recaudación de Rentas en Saltillo
 GOBIERNO DE COAHUILA Departamento de Ejecución Fiscal

Crédito No. 4729506416
 Concepto: ISR E IVA EJ. 2002
 Importe: \$ 1'027,581.53
 Más Accesorios legales.

NOMBRE: VELAZQUEZ AREVALO BRUNO
 DOMICILIO: JUAN FRANCISCO DE GAMEZ 913
 COLONIA: VIRREYES PENSIONES CP 25239

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 12.00 horas del día 25 de Octubre de 2005, los suscritos CC. JESUS AGUIRRE RUIZ y ARTURO FLORES RODRIGUEZ Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. LSFS-050/2005 de fecha 8 de Septiembre de 2005 con No. de crédito 47295506416 emitido por el Director de Fiscalización en cantidad de \$ 1'027,581.53 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y Retenciones del Impuesto sobre la Renta del ejercicio fiscal de 2002 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. BRUNO VELAZQUEZ AREVALO sito en Juan Francisco de Gámez 913, Colonia Virreyes Pensiones de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo en virtud de haber desaparecido: Toda vez que no obstante que se localizó el domicilio, éste no pertenece a la persona con quien debimos entenderla; actualmente el domicilio está ocupado por la Señora ALMA DELIA MARTINEZ M., la cual no se identifica, siendo una persona de 26 años, delgada, piel blanca, quien manifiesta que el contribuyente se encuentra radicando en Linares, Nuevo León desde hace un año, pero que ignora su domicilio, por lo que el contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 12.30 horas del día 25 de Octubre de 2005 firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


 C. JESUS AGUIRRE RUIZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR


 C. ARTURO FLORES RODRIGUEZ

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO


 LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA